

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-52-L115.
MONTE PATRIA, 11 de Junio de 2015.

VISTOS :

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ D.A. N° 6466, de fecha 03.06.2015, que Aprueba Adquisición N° 2997-52-L115, demás antecedentes a ella asociados;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ Informe Razonado de Fecha 28.04.2015;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 6 7 2 5.-

1.-DECLARESE inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada **"Adquisición Tintas y Tóner para Stock Impresoras Informática Municipal, ADQ. 2997-52-L115"**, dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en Ficha de Licitación, acorde a lo Siguiente.

- Oferentes No Ofertan Totalidad de Líneas Tal y como Se Establece en Ficha de Licitación, por lo que se Declara Inadmisibles las Propuestas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/emr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones